

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N°: 2611/93

"EL H. CCNCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 942/93

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio de Ejecución de Obras Programa ACER-SALUD, celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, que tiene como finalidad la construcción de una Unidad Sanitaria en Villa Diamante de ésta Ciudad de Bolívar,

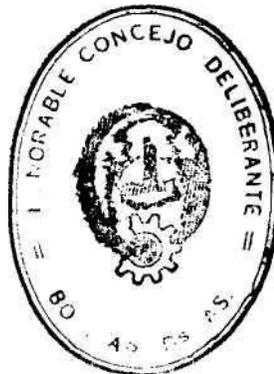
ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H, CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 9 días del mes de Junio de 1993-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)

SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-



  
JOSE ALFREDO ACUSE  
SECRETARIO H. C. B.